<pRESTRINGIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 01 "JOSE MARIA ROSILLO"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL [X] **TOTAL**

No. 554852

Bogotá D.C., Cundinamarca 18 de julio de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ Identificación:52832367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 11B No. 18 -63 sur ciudad de residencia: BOGOTA Teléfono de contacto:3013246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JAVIER SAID RODRÍGUEZ APONTE Cargo: Oficial S3 Batallón de Mantenimiento N° 1 y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 007 del 17 – 01- 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	064-DIADQ-CADCO-CENAC PA 2018 Fecha de suscripción: 21-01-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 11-44-101118930 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado certificado de aprobación de la Póliza No. 0058 de fecha: 24-01- 2018 Aprobada por: TC. Irene Ortiz Domínguez Directora CENAC PA
5. CRP	No. CDP. 1718 / CRP:6818 Fecha expedición CRP: 21-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor$ 35.200.000

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 24-01-2018 FECHA DEL CRP 21-01-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31-12-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN. 11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables. Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas. Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se le deberá dar el impulso procesal adecuado.Asesorar en materia de procesos disciplinarios e informativos administrativos. Parágrafo 3.- la extemporaneidad en las gestiones, por parte de las obligaciones contractuales, salvo que medie

CENAC PUENTE ARANDA

	autorización expresa del Comandante de la BRLOG01 prorrogando el plazo de las mismas. Parágrafo 4.- independencia del contratista es independiente del MDN – Ejercito nacional , y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejercito nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-JULIO-2018 AL 31-JULIO-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1: Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá Obligación No 2: Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN Obligación No 3: Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. Obligación No 4: Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. Obligación No 6: Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. Obligación No 7: Verificar el adecuado archivo de los expedientes. Obligación No 9: Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. Obligación No 10: Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN. Obligación No 12: Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual. Obligación No 13: Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INVESTIGACION DISCIPLINARIA BAMAN	002-2017	Comunicación , Fallo De Primera Instancia De Fecha 17-Mayo-2018;	**JULIO 2018**

CENACBOGOTA PUENTE ARANDA

				Remitida Al Señor Mayor General Inspector De Ejercito/ Comunicación , Fallo De Primera Instancia De Fecha 17-Mayo-2018; Remitida Al Señor Director De Personal De Ejercito	
	2	INFORMATIVO ADMINISTRATIVO BANAC	001-2017	constancia de ejecutoria / auto de pruebas y nombramiento de perito / fijación de estado / designación de funcionario de instrucción / oficio n° 20186943712843 solicitud de información al señor MAYOR JUAN PABLO FONSECA ROMERO ejecutivo y segundo comandante del batallón contra el narcotráfico no. 02 / oficio n° 20186941237391 comunicación de auto de prueba y otras disposiciones de fecha 27 – 06-2018; remitida al señor soldado profesional (r) BUILES GALEANO NEVARDO / des fijación de estado / posesión funcionario de instrucción.	**JULIO 2018**
	3	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	001-2017	Oficio N° 20186943686583 Se otorga respuesta al señor Teniente Coronel Jefe Sección Jurídica sobre el estado	**JULIO 2018**

CENAC PUENTE ARANDA

				actual de la investigación en relación al señor CS. JAMISON IBARBO MONTAÑO / Se presentan alegatos de conclusión por parte de la Dra LILIANA PARRA apoderada del SP JOSE MARTIN HERNANDEZ / Constancia secretarial vencimiento de términos para la presentación de alegatos de conclusión	
	4	INDAGACION DISCIPLINARIA	001-2018	Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero. Mosquera Chocue Deivi / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Sargento Segundo Marulanda Rincon Duvan / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Segundo Castro Robayo Wilmar / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Segundo Rojas Gil Jhon / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero Trujillo Ninco Bryan / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Cabo Tercero Cortes Castillo Farit / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor	**JULIO 2018**

CENAC PUENTE ARANDA

				Cabo Segundo Camacho Rodriguez Yeison / Diligencia De Declaración Juramentada Del Señor Sargento Segundo Lagos Bravo Jesus/ Designación Funcionario De Instrucción A La Señorita Subteniente Deisy Esther Izquierdo Garrido / Posesión De Funcionario De Instrucción	
	REUNION ADMINISTRATIVA			Se actualiza cuadro de investigaciones de reunión administrativa.	
5	REUNIÓN BRLOG			Con el fin de verificar el estado actual de los proceso	**JULIO 2018**
6	DERECHOS DE PETICION			Se da tramite a los derechos de petición instauradas ante la unidad	**JULIO 2018**
7	REUNION COMANDO			Se asisten a reuniones del comandante de la unidad y ejecutivo	**JULIO 2018**
8	FICHAS DE CASOS MEDIO MAGNETICO		/ FOR 002-2015 /FOR 001-2017 / PRE 001-2017 / FOR 002-2017 /INF ADM 001- 2016 / INF ADM 001-2017 /ABRE 001 -2017 / INDAGACION DISCIPLINARIA 001-2018	Se envía fichas de casos semanal	**JULIO 2018**

1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del Contrato: $32.000.000 treinta y dos millones de pesos m/cte. Valor autorizado a pagar $3.200.000 tres millones doscientos m/cte.

CENAC PUENTE ARANDA

<table>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Valor. PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$ 204.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 160.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.700</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$371.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.
3. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. formato anexo Datos Generales</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIALXTOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>5. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>6. CONCLUSIONES</td><td>Cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el presente mes</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, 18 días de julio de 2018

FIRMA SUPERVISOR:_____

Mayor JAVIER SAID RODRÍGUEZ APONTE
Oficial S3
Batallón de Mantenimiento No. 01 "José María Rosillo"

CENAC PUENTE ARANDA

2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN / ENTIDAD / Valor, PAGO PENSIÓN / PROTECCION / $ 204.800 SALUD / COMPENSAR / $ 140.000 ARL / POSITIVA / $ 8.700 TOTAL / $317.500
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. 3. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. formato anexo Datos Generales
4. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que ella contratista cumplio con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Y TOTAL. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. RECOMENDACIONES	OMITIDO
6. CONCLUSIONES	Cumplio a satisfacción las actividades contractuales durante el presente mes

Para constancia se firma en Bogota D.C. 18 días de julio de 2018

FIRMA SUPERVISOR: _____

Mayor JAVIER SAID RODRIGUEZ APONTE
Oficial S3
Batallón de Mantenimiento No. 01 "José María Rosillo"

RESTRINGIDO